

Reporte de cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, año 2024

1. Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales					
Política nacional	Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030				
Ministerio rector o conductor	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)				
Problema público	Desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo (SST).				
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 018-2021-TR, de fecha 24 de julio de 2021.				
Resumen del reporte de cumplimiento	Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional ¹				
	Inicial	X	Intermedio		Avanzado
	Para este periodo 2024, se observa una mejora de la situación del desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo; no obstante, no de acuerdo a lo esperado. De los cinco (5) objetivos prioritarios, dos (2) de ellos no han alcanzado los logros esperados para el año 2024. Es preciso señalar, que durante el periodo 2024, se ha promovido la cultura por la prevención de los riesgos laborales a nivel nacional y se ha fortalecido las capacidades de los servidores, funcionarios y consejeros regionales de SST encargados de implementar la PNSST. Por otro lado, la mayoría de los servicios cuentan con las condiciones para su implementación brindándose de acuerdo con los estándares de calidad predefinidos; cabe mencionar, que algunos servicios no cuentan con protocolos, convenios de colaboración, metodologías, u otra medida que asegure la efectividad de su implementación. Ahora bien, sí se ha logrado la sinergia de los involucrados en la provisión de los servicios de sensibilización y capacitación, a través de la articulación entre las unidades orgánicas y órganos adscritos del MTPE y Ministerio de Salud. Para la implementación de los servicios a nivel regional las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, manifiestan no contar con los recursos (humanos y logísticos) para su ejecución. De otro lado, señalan que durante el 2024, se presentaron otras prioridades como coordinaciones interinstitucionales y comisiones de servicio. En ese sentido, se puede advertir que la PNSST tiene un nivel de implementación intermedio, y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas. Lo descrito en los párrafos anteriores se detalla a continuación: Durante el año 2024, la Secretaría Técnica del CONSSAT brindó 38 asistencias técnicas a 25 Consejos Regionales de SST en base al nivel de desempeño y a solicitud del CORSSAT lo cual benefició a las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna,				

¹ La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el documento Excel titulado "Valoración del nivel de implementación"

	Cajamarca, Amazonas, Loreto, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Madre de Dios, Ucayali, Puno, San Martín, Apurímac, Junín, Ayacucho y Cusco. De otro lado, en el año 2024 se elaboraron y publicaron doce (12) boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del SAT, lo que representa el 100% de ejecución del total de boletines programados a difundir durante el año 2024. De acuerdo con lo reportado por la DSST del MTPE y el MINSA, durante el 2024, los eventos de carácter nacional realizados para orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención de riesgos laborales y la importancia de la vigilancia de la salud fueron 57, donde se logró beneficiar a 5 734 personas entre trabajadores, empleadores, servidores públicos, estudiantes y público en general Entre los principales eventos que tuvieron lugar el 2024 destacan: El seminario por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con la presentación de "La importancia de la Salud Mental y la Ergonomía en el centro de trabajo"; se desarrolló el "I Encuentro de Integración Regional para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos fundamentales, seguridad y salud en el trabajo y Diálogo Social" con el objetivo de brindar asistencia técnica a los servidores y funcionarios de las (G/DRTPE); se celebró la firma del "Convenio Marco Tripartito de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Federación Trabajadores en Construcción Civil y la Cámara Peruana de Construcción", el cual permitirá realizar actividades en conjunto a nivel nacional para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción. Asimismo, se ejecutó el Lanzamiento de la "Estrategia Nacional para la Gestión de Riesgos Psicosociales Laborales y la Promoción de Entornos de Trabajo Saludables con Enfoque en la Salud Mental", denominándose "Trabajemos saludablemente, compromiso de todos", el cual estuvo dirigido a trabajadores, empleadores, profesionales de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, la DSST de la DGDFSST se hizo presente en el Taller "Avanzando en la seguridad y salud ocupacional para la fuerza laboral en los sectores de energía verde" realizado en la Ciudad de China Taipéi, siendo el objetivo de esta participación consistió en explorar los riesgos en la seguridad y salud ocupacional (OSH) para la fuerza laboral en los sectores de energía verde, en los trabajadores de las industrias de energía eólica, marina y solar fotovoltaica, y mejorar las capacidades de las economías miembros de APEC en la gestión de la seguridad y salud en el lugar de trabajo; entre otros. En el 2024, más trabajadores tuvieron acceso a la protección del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), lo cual se reflejó con el pasar de 640 542 trabajadores que contaban con SCTR en el 2023, a 714 955 trabajadores para el año 2024. Esta cifra representa un avance en la universalización del aseguramiento contra riesgos laborales y lograr una mayor protección social para los trabajadores en actividades consideradas riesgosas. Para el año 2024, de acuerdo con lo reportado por la DSST y las G/DRTPE, se cuenta con información de 24 regiones donde se ha realizado asistencias técnicas y/o capacitaciones en materia de implementación de los Sistemas de Gestión de SST, lo que representa el 92,3% del total de regiones. Cabe indicar que, estos eventos fueron, en general, abiertos a todo público, pero con énfasis para empleadores y trabajadores de la micro y pequeña empresa. El MTPE en el concurso de Buenas Prácticas Laborales premió en el 2024 a un total de 41 empresas siendo tres (03) las empresas reconocidas en la sub categoría: Prevención
--	---

	de riesgos en salud y seguridad laboral: AKZO NOBEL PERÚ S. A. C. (1° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, UNACEM PERÚ S. A. (2° puesto) en el rubro mediana y grande empresa y SEICO EMPRESARIAL S. A. C. (1° puesto) en el rubro de MYPEs. De acuerdo con lo reportado por la SUNAFIL, durante el periodo 2024 se registró 75,083 acciones de fiscalización en todas las materias laborales, de las cuales 12,151 se fueron dirigidas a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), representando el 16.2% del total. La SUNAFIL, como entidad responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo, en relación a los servicios de prevención y promoción para la orientación y difusión de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, ha desarrollado 22,232 acciones, de los cuales 7,286 acciones son respecto a la materia de seguridad y salud en el trabajo. Según lo reportado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en el Plan Anual de Supervisión 2024 en el que se planificó realizar 50 acciones de supervisión en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de verificar de manera planificada el cumplimiento de las normas y/o políticas del SAGRH. Al respecto, se cumplió con el 100 % de entidades supervisadas de los tres niveles de gobierno De las 50 supervisiones realizadas, 13 corresponden a entidades de gobierno nacional, 16 del gobierno regional y 21 de gobierno local. SERVIR, en el marco de sus competencias brindó difusión y orientación técnica para el sector público a través de las siguientes estrategias en materia de SST: Fortalecimiento de capacidades a través de acciones de capacitación. Se ejecutaron 07 Webinars programados beneficiando a aproximadamente 3 000 servidores. Asimismo, se realizaron 15 charlas a solicitud de los gestores de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno. Se brindó atención de consultas a través de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas de la Ciudadanía CECI (86 consultas atendidas), el sistema de gestión documentaria (17) y mediante correo electrónico (59). Asimismo, se ejecutaron 72 asistencias técnicas que concluyeron con productos del proceso de SST elaborados por las propias entidades Respecto a la provisión del servicio, con las estrategias y mecanismos implementados por SUNAFIL y SERVIR, señalar que se ejecutó la estrategia Derechos para SERVIR, donde se ejecutó un ciclo de conferencias descentralizadas entre julio y agosto en las ciudades de Arequipa, Piura, La Libertad y Cajamarca, con el objetivo de difundir y promover el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales de los servidores públicos, beneficiando a 510 participantes y 48 sindicatos en total. Estas actividades descentralizadas, tuvieron por finalidad que los actores sociolaborales vinculados al sector público (entidad, servidor público y organizaciones sindicales) identifiquen los aspectos teóricos y las repercusiones prácticas del cumplimiento de los derechos laborales fundamentales, y reconozcan a SERVIR como un aliado estratégico en el respeto de sus derechos. Por otro lado, se ejecutó la estrategia Muni Segura, en virtud al convenio vigente de cooperación interinstitucional suscrito por SERVIR y SUNAFIL, brindándose asistencia técnica a las municipalidades provinciales que participan en la estrategia Muni Segura, dirigida a mejorar las condiciones de seguridad y salud de 35 mil servidores públicos de 25 municipalidades provinciales y 1 municipalidad distrital. De esta manera, con un enfoque preventivo, SUNAFIL interviene una municipalidad, y en caso advertir algún incumplimiento en materia de SST no impone sanción; sino que, nos deriva el caso a fin de que SERVIR realice asistencias técnicas, apoyándose con la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión en materia de SST cuyo incumplimiento ha
--	--

	sido observado. Como parte de la estrategia, las asistencias técnicas se han ejecutado de manera progresiva (por macrorregión) desde julio, considerando las observaciones al cumplimiento de la normativa de SST, identificadas por SUNAFIL. En relación a las materias más observadas, se han realizado asistencias técnicas a 20 municipalidades provinciales, el 26% presentaba observaciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de SST, el 23% sobre la elaboración y actualización de la matriz IPERC y el mismo porcentaje respecto a la elaboración y actualización del RISST.
I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional	
OP.01.	OP.01. Garantizar la gestión y capacidad institucional articulada en materia de SST del Estado, las empresas, las y los trabajadores. Para el periodo 2024, de acuerdo con lo reportado por la secretaría técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), un total de 25 Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CORSSAT) fueron fortalecidas y este número representa el 96.2%, cifra mayor a lo esperado para este mismo periodo (55%). Cabe señalar que los CORSSAT funcionaron como instancias de concertación en SST fortalecidas e institucionalizadas, coordinando activamente, llevando a cabo sus sesiones mensuales y para la medición del desempeño dio como resultado la conformación de cinco (05) grupos de CORSSAT, donde el primer grupo, corresponde a los CORSSAT con un nivel de desempeño muy destacado siendo Lima Metropolitana y Lima Región en este grupo. El segundo grupo corresponde a los CORSSAT con un nivel de desempeño destacado siendo Cajamarca, Huánuco, Huancavelica Arequipa, La Libertad, Junín, Lambayeque, Tacna y Callao los que integran este grupo. El tercer grupo, comprende a los CORSSAT con un nivel de desempeño satisfactorio donde se encuentran los CORSSAT de Ucayali, Ayacucho, San Martín, Ancash y Piura. El cuarto grupo, comprende a los CORSSAT con un nivel de desempeño medio integrados por Moquegua, Pasco, Ica, Puno, Cusco y Amazonas; finalmente, el quinto grupo, comprende a los CORSSAT con un nivel de desempeño bajo, encontrándose los CORSSAT de Tumbes, Apurímac, Loreto y Madre de Dios.
OP.02.	OP.02 Construir una cultura de prevención de riesgos en el entorno laboral Conforme lo reportado por la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) del MTPE el número de personas beneficiadas con las capacitaciones en materia de SST pasó de 23 180 en el año 2023 a 42 917 para el año 2024. Ello, debido, principalmente, al compromiso de las G/DRTPE por llevar a cabo eventos en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, a la masificación del uso de las tecnologías de información para la ejecución de las capacitaciones virtuales. Lo que representó un incremento a una tasa de variación anual de 85.1% de personas que conocen sobre prevención de riesgos

	laborales, en la comunidad educativa, las empresas y las entidades públicas. Durante el 2024, el MTPE y el Ministerio de Salud (MINSA) a través de Instituto Nacional de Salud y la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública llevaron a cabo un total de 173 capacitaciones y asistencias técnicas en las modalidades virtual y presencial para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
OP.03.	OP.03 Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales De acuerdo con la información de la Planilla Electrónica del MTPE, tomando como referencia el año 2019 sin pandemia, un total de 756 538 trabajadores contaba con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). En lo que respecta a los siguientes años, el 2020 año que se desató la pandemia, el número de trabajadores que contaba con el SCTR fue de 667 060; pasando para el año 2021 a 775 922 para experimentar un crecimiento sostenido los siguientes tres (3) años. En el periodo 2022 se registró un total de 896 276 trabajadores que contaban con el SCTR. Para el periodo 2023 esta cifra ascendió a 990 681 trabajadores; y para el año 2024 se contabilizó un total de 1 068 228 trabajadores con el SCTR. Esta última cifra representa, para el periodo 2024, un incremento a una tasa de variación anual de 7,8% trabajadores que cuentan con SCTR contratado por su empleador, respecto al año anterior.
OP.04.	OP.04 Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores Según el estudio “Diseño, construcción y cálculo del indicador de accidentabilidad laboral en el Perú” (MTPE, 2019) el indicador “Tasa de accidentabilidad laboral en entidades empleadoras formales por cada 10 mil expuestos a accidentes de trabajo” se calcula sobre el número de personas accidentadas en el ámbito del centro de trabajo, entre el número de personas expuestas a accidentes de trabajo (PEA ocupada en empresas formales), por 10 000. Para el 2024. Esta tasa pasó de 61 trabajadores accidentados (2023) a 62 trabajadores accidentados por cada 10 000 trabajadores expuestos (2024), principalmente, por el incremento de casos reportados ante el MTPE con motivo de la difusión y mejoras realizadas a mediados del año 2023 en el Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales (SAT), lo que repercutió en el sinceramiento y aumento del número de casos de accidentes de trabajo notificados efectivamente.
OP.05.	OP.05 Incrementar los niveles de cumplimiento de la normativa sobre SST en el sector privado y público De acuerdo con lo reportado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), en el 2024, se evidenció un incremento en las acciones de fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo que han cumplido con la normativa, lo cual se debió principalmente a la intervención de la SUNAFIL a través de las actuaciones inspectivas de fiscalización y las intervenciones realizadas utilizando medios tecnológicos (Acciones Previas, y la atención de denuncias a través del Módulo de Gestión del Cumplimiento). Durante el año 2024, se fiscalizó un total de 21 969 acciones inspectivas de fiscalización que cumplieron con la normativa. Esto representa un aumento de 45.3% en la tasa de variación anual de empresas de sectores con alto índice de siniestralidad laboral que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales, no obstante, este incremento se encuentra por encima del logro esperado para el año 2024 (26.0%).

II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos

OP.01.	La Secretaría Técnica del CONSSAT para el período 2024, priorizó la ejecución de asistencias técnicas para los grupos de nivel de desempeño bajo y medio en marco de la Estrategia de fortalecimiento de las competencias y de los pedidos de los demás CORSSAT's a nivel nacional. Al respecto, brindó 38 asistencias técnicas a veinticinco (25) CORSSAT, de las regiones detalladas a continuación: Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Madre de Dios, Ucayali, Puno, San Martín, Apurímac, Junín, Ayacucho y Cusco; así como, a sus secretarías técnicas, con el fortalecimiento de sus capacidades para el mejor desempeño de sus funciones al interior de los espacios de diálogo y concertación regional, considerando las necesidades de su nivel de desempeño y brindar alcances que permitan un trabajo alineado de los CORSSAT con el CONSSAT y enfocado al cumplimiento de la PNSST al 2030. Estas asistencias técnicas se llevaron en base al nivel de desempeño y a solicitud del CORSSAT lo cual benefició a las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima Metropolitana, Callao, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Huancavelica, Pasco, Huánuco, Madre de Dios, Ucayali, Puno, San Martín, Apurímac, Junín, Ayacucho y Cusco. La finalidad de esas asistencias técnicas fue el fortalecimiento de sus capacidades para el mejor desempeño de sus funciones al interior de los espacios de diálogo y concertación regional, considerando las necesidades de su nivel de desempeño y brindar alcances que permitan un trabajo alineado de los CORSSAT con el CONSSAT y enfocado al cumplimiento de la PNSST al 2030, las cuales alcanzaron un total de 445 asistentes en total. Finalmente precisar que las asistencias técnicas se brindaron en la modalidad presencial y virtual. Al respecto, el porcentaje de Consejos Regionales de SST asistidos y capacitados que operan según sus mandatos y planes operativos se obtiene del número total de consejos regionales fortalecidos (con capacitación o asistencia técnica) que estaban activos en el 2024 (sesionando por lo menos una vez en el año) siendo estos un total de 25 CORSSAT dividido entre el número total de consejos regionales (26), lo que asciende al 96,2% de las instancias de diálogo regional. De otro lado, en el año 2024 se elaboraron y publicaron doce (12) boletines estadísticos mensuales sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales. El boletín representa un instrumento técnico de divulgación de la estadística nacional que tiene como fuente las notificaciones efectuadas por los empleadores y centros médicos asistenciales a través del SAT. Esta cifra representa el 100% de ejecución del total de boletines programados a difundir durante el año 2024. La información contenida en el boletín contribuye a una mejor toma de decisiones y la adopción de medidas preventivas oportunas. Los boletines se encuentran a disposición a través de la página web institucional en el siguiente enlace: https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadisticas-accidentes-de-trabajo/
OP.02.	De acuerdo con lo reportado por la DSST del MTPE y el MINSA, durante el 2024, los eventos de carácter nacional realizados para orientar y sensibilizar a la población sobre la prevención de riesgos laborales y la importancia de la vigilancia de la salud, fueron 57, donde se logró beneficiar a 5 734 personas entre trabajadores, empleadores, servidores públicos, estudiantes y público en general.

	Entre los principales eventos que tuvieron lugar el 2024 destacan: el seminario por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con la presentación de "La importancia de la Salud Mental y la Ergonomía en el centro de trabajo". Se desarrolló el "I Encuentro de Integración Regional para el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos fundamentales, seguridad y salud en el trabajo y Diálogo Social" con el objetivo de brindar asistencia técnica a los servidores y funcionarios de las (G/DRTPE). Se celebró la firma del "Convenio Marco Tripartito de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Federación Trabajadores en Construcción Civil y la Cámara Peruana de Construcción", el cual permitirá realizar actividades en conjunto a nivel nacional para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción. Asimismo, se ejecutó el Lanzamiento de la "Estrategia Nacional para la Gestión de Riesgos Psicosociales Laborales y la Promoción de Entornos de Trabajo Saludables con Enfoque en la Salud Mental", denominándose "Trabajemos saludablemente, compromiso de todos", el cual estuvo dirigido a trabajadores, empleadores, profesionales de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, la DSST de la DGDFSST se hizo presente en el Taller "Avanzando en la seguridad y salud ocupacional para la fuerza laboral en los sectores de energía verde" realizado en la Ciudad de China Taipéi, siendo el objetivo de esta participación consistió en explorar los riesgos en la seguridad y salud ocupacional (OSH) para la fuerza laboral en los sectores de energía verde, en los trabajadores de las industrias de energía eólica, marina y solar fotovoltaica, y mejorar las capacidades de las economías miembros de APEC en la gestión de la seguridad y salud en el lugar de trabajo; entre otros. En cuanto a las capacitaciones a los integrantes de los Comités de SST de las empresas para el efectivo cumplimiento de sus funciones, 25 G/DRTPE reportaron eventos (seminarios, conferencias, cursos, asistencias técnicas, entre otros) dirigidos a trabajadores y empleadores donde el 87.8% de participantes eran miembros del Comité de SST o supervisores de SST. Por su parte, la Unidad Funcional de Salud Ocupacional e Incapacidad Laboral – UFSOIL de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No transmisibles, Raras y Huérfanas (DENOT) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – MINSA, ha realizado la capacitación a fue a 1 147 miembros de comités de SST.
OP.03.	Durante el periodo 2024, se ha obtenido un mayor número de trabajadores tienen acceso a la protección del SCTR, lo cual se reflejó con el pasar de 640 542 trabajadores que contaban con SCTR en el 2023 a 714 955 trabajadores para el año 2024; tomándose como una gran medida para avanzar en la universalización del aseguramiento contra riesgos laborales y lograr una mayor protección social para los trabajadores en actividades consideradas riesgosas. Esta cifra representa un incremento de 7.8% superando la meta programada para este periodo (6.3%).
OP.04.	Durante el 2024, se elaboró el siguiente material de difusión sobre seguridad y salud en el trabajo: ▪ Ficha "Medidas de seguridad y salud en el trabajo frente al estrés térmico". ▪ Ficha "Medidas de SST en la manipulación manual de cargas". ▪ Ficha "Tipos de extintores portátiles" ▪ "Guía del Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción". ▪ Elaboración de díptico "Salud mental en el trabajo". ▪ Ficha "Equipos de protección personal - Conceptos generales". ▪ Ficha "Medidas de SST en izaje de cargas con camión grúa".

	▪ "Ficha de seguridad y salud en el trabajo: medidas de SST para porteadores" ▪ "Ficha de seguridad y salud en el trabajo: Medidas de seguridad y salud en el trabajo en el uso de una retroexcavadora". Para el año 2024, de acuerdo con lo reportado por la DSST y las G/DRTPE se cuenta con información de 24 regiones donde se ha realizado asistencias técnicas y/o capacitaciones en materia de implementación de los Sistemas de Gestión de SST, cifra que representa el 92,3% del total de regiones. Cabe indicar que, estos eventos fueron, en general, abiertos a todo público, pero con énfasis para empleadores y trabajadores de la micro y pequeña empresa. Asimismo, 20 G/DRTPE señalaron haber realizado eventos (seminarios, conferencias, cursos, asistencias técnicas, entre otros) a fin de sensibilizar sobre los factores de riesgos psicosociales laborales, lo que representa el 76,9% del total de regiones. Por otro lado, la Unidad Funcional de Salud Ocupacional e Incapacidad Laboral – UFSOIL de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No transmisibles, Raras y Huérfanas (DENOT) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – MINSA, ha realizado la capacitación a 13 regiones cuya programación fue a las 24 regiones (Entidad pública a nivel de las regiones). Esta cifra que representa un 56% en prevención de riesgos laborales (priorizando realizaron asistencias técnicas a trabajadores sobre mecanismos de participación en el SGSST). Según lo reportado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE, en el concurso de Buenas Prácticas Laborales fueron premiadas en el 2024 un total de 41 empresas, siendo tres (3) las empresas reconocidas en la sub categoría: Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral. ▪ AKZO NOBEL PERÚ S. A. C. (1° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, ▪ UNACEM PERÚ S. A. (2° puesto) en el rubro mediana y grande empresa, y ▪ SEICO EMPRESARIAL S. A. C. (1° puesto) en el rubro de MYPEs. De esta manera, se logró alcanzar el 20,9% de empresas reconocidas por buenas prácticas laborales en materia de SST. Los resultados se pueden descargar en el siguiente enlace: https://www.trabajo.gob.pe/BPL/
OP.05.	De acuerdo con lo reportado por la SUNAFIL, en el año 2024, un total de 21 969 empresas con altos índices de siniestralidad cumplieron con la normatividad en SST., de un total de 26 784 empresas fiscalizadas en materia de SST. Este registro alcanza el 45.3%, superando ampliamente lo esperado para este periodo 2024 (26%). La SUNAFIL, como entidad responsable de promover, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo desarrolla los servicios de prevención y promoción para la orientación y difusión de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, más no de estrategias de inspección del trabajo, tal y como se describe en el servicio 05.03.01. Sin perjuicio de ello, la SUNAFIL ha desarrollado actividades de promoción y difusión en relación a la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, registrando 22,232 acciones, de los cuales 7,286 acciones son respecto a la materia de seguridad y salud en el trabajo. SUNAFIL señala que el servicio 5.04.01.01, no es posible vincular con algún servicio, por ello, según lo reportado por la DINI, tomará para la medición de este indicador las actuaciones inspectivas y acciones previas (como mecanismos) que son dirigidos a

	micro y pequeñas empresas. Siendo así tuvieron una cobertura general que incluyó no solo a las MYPES, sino también a medianas y grandes empresas. De otro lado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) informó que el año 2024, en el marco del Plan Anual de Supervisión, se alcanzó un cumplimiento de 100% en la supervisión de las entidades de los tres niveles de gobierno. Se planificaron y ejecutaron cincuenta (50) acciones de supervisión en SST para verificar el cumplimiento planificado de las normas y políticas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH). De estas supervisiones, trece (13) fueron a entidades del gobierno nacional, dieciséis (16) a gobiernos regionales y veintiuno (21 a gobiernos locales). SERVIR, en el marco de sus competencias ejecutó las siguientes estrategias de inspección laboral en el trabajo para los sectores público y privado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). ✓ Estrategia Derechos para SERVIR: Informa la ejecución de un ciclo de conferencias descentralizadas entre julio y agosto en las ciudades de Arequipa, Piura, La Libertad y Cajamarca, con el objetivo de difundir y promover el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales de los servidores públicos, beneficiando a 510 participantes y 48 sindicatos en total. ✓ Estrategia Muni Segura: En virtud al convenio vigente de cooperación interinstitucional suscrito por SERVIR y SUNAFIL, informa que se brindó asistencia técnica a las municipalidades provinciales que participan en la estrategia Muni Segura, dirigida a mejorar las condiciones de seguridad y salud de 35 mil servidores públicos de 25 municipalidades provinciales y 1 municipalidad distrital. De esta manera, con un enfoque preventivo, SUNAFIL interviene una municipalidad, y en caso advertir algún incumplimiento en materia de SST no impone sanción; sino que, nos deriva el caso a fin de que SERVIR realice asistencias técnicas, apoyándose con la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión en materia de SST cuyo incumplimiento ha sido observado. En relación a las materias más observadas, se han realizado asistencias técnicas a 20 municipalidades provinciales, el 26% presentaba observaciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité de SST, el 23% sobre la elaboración y actualización de la matriz IPERC y el mismo porcentaje respecto a la elaboración y actualización del RISST. Asimismo, en el marco de sus competencias SERVIR brindó atención de consultas, cartas orientadoras y ejecución de webinars: ✓ En atención a los resultados del Diagnóstico del sistema de gestión de SST en las entidades públicas de 2022, envió cartas orientadoras a las entidades públicas sobre el cumplimiento de normas en materia de SST; y, se reforzaron los contenidos sobre los requisitos legales de SST a través de 7 Webinars programados en el Plan de Fortalecimiento de capacidades, beneficiando a apróx. 3000 asistentes. ✓ Brindó atención de consultas a través de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas de la Ciudadanía CECI (86 consultas atendidas), el sistema de gestión documentaria (17) y mediante correo electrónico (59). ✓ Brindó fortalecimiento de capacidades a través de acciones de capacitación consistentes en 15 charlas a solicitud de los gestores de entidades públicas de los 3 niveles de gobierno. ✓ Se ejecutaron 72 asistencias técnicas, que concluyeron con productos del proceso de SST elaborados por las propias entidades. Más del 50 % fueron organizaciones estatales del nivel de gobierno local, generando productos por cada solicitud, como: Política de SST, Objetivos de SST, Conformación del Comité de SST, elaboración del IPERC, entre otros.
--	---

	✓ Por otro lado, se ejecutó el Encuentro de buenas prácticas de los Comités de SST para las entidades del Sector Público con el objetivo de identificar, reconocer, difundir y replicar experiencias exitosas en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las instituciones públicas. En dicho evento, se presentaron 19 postulaciones, de 18 entidades de los 3 niveles de gobierno (79% del nivel de gobierno nacional, 16% del nivel de gobierno regional y 5% del nivel de gobierno local). Asimismo, se presentaron experiencias en los 3 ejes de postulación (Comités de SST, Subcomités de SST y Supervisores de SST). Después de una revisión de las postulaciones a cargo de un Comité evaluador, sobre las “Bases del Encuentro”, se reconocieron las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y Corte Superior de Justicia de Arequipa.
--	---

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

A fin de dar cuenta del cumplimiento, se han establecido reuniones y dirigido solicitudes formales a los responsables de la PNSST a fin de analizar y evaluar la pertinencia de los servicios y sus indicadores, considerando las dificultades que se observan en la incorporación de las actividades operativas de estos servicios en los planes operativos respectivo

No obstante, estas gestiones no fueron suficientes; por tanto, se sugiere que, para las metas no alcanzadas durante el 2024, se realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas, sosteniendo reuniones bilaterales con las entidades responsables de cada servicio, en el caso de las entidades como SUSALUD y MINEDU (Dirección general de Desarrollo Docente (DIGDD)), MINSA (MINSA - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP)), recurrir a las instancias superiores a fin de conminarlos a realizar su reporte de información y plantear alternativas de solución al nulo avance en los servicios a su cargo en los últimos años.

Del mismo modo, con el servicio a cargo de la DIGDD del MINEDU es importante redefinir el nombre del servicio y su indicador, toda vez que, esta unidad orgánica no considera apropiada la mediación del número de docentes de educación básica regular sensibilizados en materia de SST que imparten conocimientos a sus estudiantes, por lo que no cuentan con información.

En el proceso de retroalimentación de la PNSST es necesario revisar aquellos indicadores que no responden de manera adecuada al cumplimiento de las líneas de acción a fin de no incluir dicha medición y buscar otra alternativa que si permita medir lo que se busca. Esto contribuirá a una mejor toma de decisiones con información certera y confiable. En ese caso, se recomienda realizar un replanteamiento del indicador del servicio sobre estrategias de inspección laboral en materia de SST difundidas e implementadas ya que, actualmente no se ajusta a la realidad institucional de SERVIR y por ello, no es posible expresarlo en porcentaje

Por su parte, SUNAFIL observa relación entre dos servicios de la PNSST: 4.3.2 Fiscalización para verificar el cumplimiento de la vigilancia de la salud, y 5.1.1 Fiscalización en sectores priorizados por alta accidentabilidad e incumplimiento de la normativa de SST. SUNAFIL señala que estos servicios comparten características similares, su coexistencia en objetivos distintos puede generar redundancia, Por tanto, se recomienda actualizar y perfeccionar las fichas de servicios correspondientes, incluyendo su descripción, estándar de calidad e indicadores asociados conforme lo establece la guía señalada del CEPLAN.

Asimismo, considera que el servicio 5.3.1: Difusión y orientación técnica sobre las estrategias de inspección en el trabajo para el sector público y privado, tiene una descripción limitada y su estándar poco detallado; frente a ello señala que podría vincularse con los siguientes servicios de SUNAFIL: **Promoción en materia sociolaboral y SST dirigida a la población en edad de trabajar**, cuya finalidad es promover, difundir, transmitir mensajes generales, acerca de los aspectos básicos de una materia previamente definida (que incluye la SST); **Orientación en materia sociolaboral y SST a empleadores y trabajadores, que son acciones de carácter instructivo general** dirigidas a empleadores y trabajadores, sobre el rol de la

Inspección del Trabajo y los alcances del ordenamiento normativo sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo; y **Asistencia técnica especializada a empleadores con perfil de riesgo, son acciones especializadas dirigidas** a empleadores con perfil de riesgo, que consisten en la visita al centro de trabajo, con el fin de brindar recomendaciones de subsanación o correcciones oportunas. Sin embargo, sostiene que el principal obstáculo para una adecuada vinculación es la falta de claridad del servicio 5.3.1, así como del indicador propuesto, que intenta medir la implementación de estrategias, mientras que el servicio apunta más bien a su difusión. Esto contraviene la lógica de alineamiento entre servicios e indicadores que establece CEPLAN. Por ello, la actualización de la definición del indicador 05.03.01 y la modificación de su indicador a fin de evidenciar efectivamente las acciones desarrollada por la SUNAFIL

Finalmente, en relación al servicio 5.4.1: Diseño y desarrollo de incentivos para el cumplimiento de la normativa en SST en micro y pequeñas empresas y el sector público, considera evidente una falta de definición clara en su formulación, tanto en su contenido como en el estándar de servicio. Debido a ello, no le es posible vincularlo directamente con ningún servicio existente de SUNAFIL ni con alguna Acción Estratégica Institucional del PEI vigente. Por consiguiente, también se recomienda su revisión técnica para permitir una mejor articulación con las competencias actuales de la entidad.

En relación al servicio SS.05.01.02, SERVIR plantea como acción de mejora, a la Supervisión a las entidades públicas para el cumplimiento adecuado de las funciones en SST, la incorporación en el Plan Anual de Supervisión 2025. Esta línea estará enfocada en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de realizar supervisiones programadas en los tres niveles de gobierno. Esto se realizará sin dejar de atender prioritariamente las denuncias en materia de SST que se presenten ante SERVIR.

En cuanto a los servicios SS.05.03.01 y SS.05.04.01, se ha fortalecido la Orientación Técnica sobre las normas de SST para el sector público, especialmente en los niveles de gobierno regional y local, a través de la Estrategia Muni Segura. Se prevé continuar con esta estrategia para lograr un mayor alcance.

Asimismo, si bien existen avances en algunos aspectos operativos, aún persisten brechas en ejecución de recursos y monitoreo de cumplimiento, por lo que se recomienda implementar un sistema de incentivos más robusto para promover el cumplimiento de la política.